

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

Extracto del acuerdo de aprobación de 25 de febrero de 2026 del Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se realiza convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz

BDNS (Identif.): 890547.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/890547>).

Primero. Destinatarios

Los destinatarios de estas ayudas serán asociaciones y entidades sociales y vecinales con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro de Vitoria-Gasteiz que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar ubicados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Desarrollar, un proyecto de horticultura o jardinería comunitaria urbana con criterios ecológicos.
- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la seguridad social, con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y con la Diputación Foral de Álava.
- Que para el desarrollo de estas actividades se realicen durante el año 2025 gastos demostrables mediante facturas e intrínsecamente asociados a la actividad de horticultura o jardinería comunitaria urbana ecológica.

Segundo. Finalidad

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es proporcionar ayuda económica para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura urbana ecológica incluyendo:

- Organización de cursos, charlas y talleres sobre temas agrícolas o forestales.
- Adquisición de documentos en formato papel o digital que traten el tema agrícola o forestal en su vertiente educativa o divulgativa.
- Actividades de dinamización y fomento de la participación asociadas a la iniciativa.
- Suministro de agua, energía y similares.
- Contratación y tasas de seguros asociados a la iniciativa.
- Adquisición de herramientas y fungibles asociados a la iniciativa.
- Otros que se consideren de carácter similar a juicio del personal técnico del CEA.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 25 de febrero de 2026; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 20.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 2026

Presidente del Centro de Estudios Ambientales
BORJA RODRÍGUEZ RAMAJO